

40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02189-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

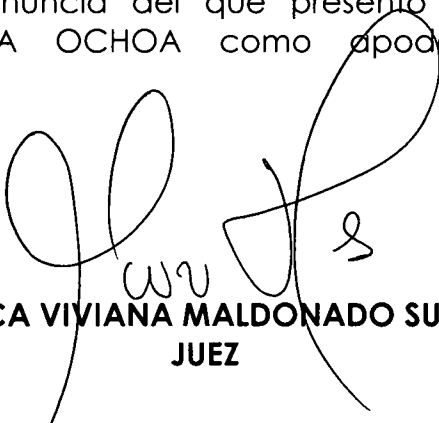
06 JUL 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 22 de febrero del 2021.

En atención al memorial del folio 38 y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del que presentó la abogada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	07 JUL 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030662019-02189

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

12 MAY 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$1.500.000,00
Expensas de notificación 30-32	\$38.558,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$1.538.558,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA